

USHUAIA 16 DE MARZO DEL 2022

Pino Juan C.

Presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia

S/D

Me dirijo a usted, solicitando por su intermedio pueda Celebrar el Pago Voluntario, en la

**Causa N° Z-023444-0/2021/USHUAIA.**

**Causa N° Z-023446-0/2021/USHUAIA.**

**Causa N° Z-023467-0/2021/USHUAIA.**

El 22 de Febrero del corriente año, presente una nota dirigida a la Dra. Silvia I. OYARZUN SANTANA, JUEZA del Juzgado Adm. Municipal de Faltas Ushuaia. Solicitando permiso para Celebrar el pago Voluntario de dichas causas. Donde resuelve **NO hacer lugar al recurso de revisión y apelación, por haberse deducido extemporáneamente.**

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, saludo a usted atentamente.-

Adjunto: nota presentada y recibidas.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE EMERGENCIA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	16 MAR. 2022 Hs. 11:54
Numero:	153 Fojas: 5
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i> 3221

*[Firma]*  
FLORES HUMBERTO JORGE

30.042.970

B.G.J.FACUNDO QUIROGA 1329

TEL 2901-15489122

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
JUZGADO ADMINISTRATIVO  
MUNICIPAL DE FALTAS  
USHUAIA - 25 de mayo 151  
www.ushuaia.gob.ar/juzgado-faltas  
juzgado.judiciales@ushuaia.gob.ar

USHUAIA, 07 MAR 2022

**VISTO** la Causa N° Z-023444-0/2021/USHUAIA en la que JORGE HUMBERTO FLORES, a quien se le aplica multa de TRESCIENTAS (300) U.F.A. por CIRCULACION ANIMAL DE COMPAÑIA EN VIA PUBLICA (ART. 7 INC. A) OM 4800, ARTS. 30 INC. A), 32 INC. B)OM 4800, MODIF. OM 4841).

**Y CONSIDERANDO:**

Que el 07/12/2021, mediante cédula diligenciada en el domicilio constituido, se le notifica el fallo aludido, con transcripción de los artículos 34 y 35 de la Ordenanza Municipal N° 2778.

Que el plazo de cinco (5) días del referido artículo para interponer el recurso de revisión venció el 15/12/2021a las 12:00 horas cuando este Juzgado cierra sus puertas al público;

Que no obstante deben considerarse las dos (2) primeras horas hábiles del día número seis (6);

Que por tanto, el citado plazo legal de cinco (5) días más las dos (2) primeras horas del día número seis (6) feneció el 16/12/2021 a las 10:00 horas;

Que el Sr. JORGE HUMBERTO FLORES, D.N.I. 30042970, presenta su recurso de revisión 22/02/22 a las 11:00 horas, esto es una vez vencido el plazo legal previsto, cuando el fallo ya se encontraba firme y consentido;

Que en consecuencia los reclamos impetrados devienen extemporáneos.

Por ello, **RESUELVO:**

1.- No hacer lugar al recurso de revisión interpuesto por JORGE HUMBERTO FLORES, D.N.I. 30042970, contra el fallo dictado en la Causa N° Z-023444-0/2021/USHUAIA por haberse deducido extemporáneamente.

2.- Regístrese. Notifíquese.

**RESOLUCIÓN JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS N°**

15/4/22  
Dra Silvina L. OYARZUN SANTANA  
JUEZA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
JUZGADO ADMINISTRATIVO  
MUNICIPAL DE FALTAS  
USHUAIA - 25 de mayo 151  
[www.ushuaia.gob.ar/juzgado-faltas](http://www.ushuaia.gob.ar/juzgado-faltas)  
[juzgado.judiciales@ushuaia.gob.ar](mailto:juzgado.judiciales@ushuaia.gob.ar)

USHUAIA, 07 MAR 2022

**VISTO** la Causa N° Z-023467-0/2021/USHUAIA en la que **FLORES JORGE HUMBERTO DNI 30042970** plantea recurso de revisión contra el fallo de fecha 17/12/2022 en el que se le aplica multa de Un Mil Quinientas Una (1501) U.F.A. por CIRCULACION ANIMAL DE COMPAÑIA EN VIA PUBLICA (ART. 7 INC. A) OM 4800, ARTS. 30 INC. A), 32 INC. B)OM 4800, MODIF. OM 4841) .

**Y CONSIDERANDO:**

Que el 02/02/2022, mediante cédula diligenciada en el domicilio constituido, se le notifica el fallo aludido, con transcripción del artículo 35 de la Ordenanza Municipal N° 2778.

Que el plazo de cinco (5) días del referido artículo 35 de la Ordenanza Municipal N° 2778 para interponer el recurso de apelación venció el 10/02/2022 a las 12:00 horas cuando este Juzgado cierra sus puertas al público;

Que no obstante deben considerarse las dos (2) primeras horas hábiles del día número seis (6);

Que por tanto, el citado plazo legal de cinco (5) días más las dos (2) primeras horas del día número cuatro (6) feneció el 11/02/22 a las 10:00 horas;

Que el Sr. FLORES JORGE HUMBERTO DNI 30042970 presenta su recurso de apelación el 22/02/2022 a las 11:00 horas, esto es una vez vencido el plazo legal previsto, cuando el fallo ya se encontraba firme y consentido;

Que en consecuencia el reclamo impetrado deviene extemporáneo.

Por ello, **RESUELVO:**

1.- No hacer lugar al recurso de revisión interpuesto por FLORES JORGE HUMBERTO DNI 30042970 contra el fallo dictado en la Causa N° Z-023467-0/2021/USHUAIA por haberse deducido extemporáneamente.

2.- Regístrese. Notifíquese.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
JUZGADO ADMINISTRATIVO  
MUNICIPAL DE FALTAS  
USHUAIA - 25 de mayo 151  
www.ushuaia.gob.ar/juzgado-faltas  
juzgado.judiciales@ushuaia.gob.ar

USHUAIA, 07 MAR 2022

**VISTO** la Causa Nº Z-023446-0/2021/USHUAIA en la que JORGE HUMBERTO FLORES, D.N.I. 30042970 plantea recurso de revisión y apelación contra el fallo de fecha 17/12/2022 en el que se le aplica multa de UN MIL QUINIENTAS UNA (1501) U.F.A. por CIRCULACION ANIMAL DE COMPAÑIA EN VIA PUBLICA (ART. 7 INC. A) OM 4800, ARTS. 30 INC. A), 32 INC. B)OM 4800, MODIF. OM 4841).

**Y CONSIDERANDO:**

Que el 02/02/2022, mediante cédula diligenciada en el domicilio constituido, se le notifica el fallo aludido, con transcripción de los artículos 34 y 35 de la Ordenanza Municipal Nº 2778.

Que el plazo de cinco (5) días del referido artículo para interponer el recurso de revisión venció el 10/12/2021 a las 12:00 horas cuando este Juzgado cierra sus puertas al público;

Que no obstante deben considerarse las dos (2) primeras horas hábiles del día número seis (6);

Que por tanto, el citado plazo legal de cinco (5) días más las dos (2) primeras horas del día número seis (6) feneció el 11/12/2021- a las 10:00 horas;

Que el Sr. JORGE HUMBERTO FLORES, D.N.I. 30042970, presenta su recurso de revisión el 22/02/2022 a las 11:00 horas, esto es una vez vencido el plazo legal previsto, cuando el fallo ya se encontraba firme y consentido;

Que en consecuencia los reclamos impetrados devienen extemporáneos.

Por ello, **RESUELVO:**

1.- No hacer lugar al recurso de revisión y apelación interpuesto por JORGE HUMBERTO FLORES, D.N.I. 30042970, contra el fallo dictado en la CausaNº Z-023446-0/2021/USHUAIA por haberse deducido extemporáneamente.

2.- Regístrese. Notifíquese.



